



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 27 NOV. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 722-2013-GRA/ORADM-ORH

VISTO: el Expediente N° 8971, Informe Técnico N° 331-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP; Decreto N° 15647-2013-GRA/ORADM-ORH y Provéido N° 2123-2013-GRA/ORADM-ORH-UARPB-DPS, en treinta y cuatro (34) folios, sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios, pago de asignación por cumplir 25 años de Servicios Oficiales prestados al Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, la servidora de carrera de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, doña **LOURDES CARLOTA PARIAHUAMAN HERRERA**, solicita el reconocimiento de 25 años de servicios al Estado, computada entre el periodo comprendido del 01 de octubre de 1987 al 31 de diciembre del 2012, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Ley N° 11377 y Régimen Privado de Pensiones del Decreto Ley N° 25897;

Que, por medio del Informe Técnico N° 331-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP, de fecha 12 de noviembre del 2013, la Oficina de Recursos Humanos declara procedente el reconocimiento del tiempo de servicio por cumplir **25 años, 03 meses y 00 días** de servicios prestados a favor del Estado, en el periodo precisado en el considerando precedente y el derecho de percibir el 25% de la Bonificación Personal, sobre la remuneración básica, equivalente a cinco quinquenios;

Que, la Constitución Política del Estado, el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, como Órgano de Control de la Constitución, Art. 54° inciso a) del Decreto Legislativo, N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Regional N° 002-2011- GRA/PRES y la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, prevé que el pago de la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios se otorga por única vez en cada caso, a los funcionarios designados y servidores nombrados e incorporados a la carrera administrativa, por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 27 NOV. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 6722-2013-GRA/ORADM-ORH

totales mensuales al cumplir 25 y de tres (03) remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicio, por lo que deviene procedente atender el derecho invocado por la servidora de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho doña **LOURDES CARLOTA PARIAHUAMAN HERRERA**;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° y 44° del Decreto Supremo N° 522, Artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es de previsión legal expedir el presente acto Resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 884-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de la servidora de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, doña **LOURDES CARLOTA PARIAHUAMAN HERRERA**, veinticinco (25) años, Tres (03) meses y cero (00) días, de servicios prestados al Estado, acumulados en el periodo comprendido del 01 de octubre de 1987 al 31 de diciembre del 2012, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Ley N° 11377.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, la Bonificación Personal del 25% a favor del servidor citado en el artículo precedente equivalente de su haber básico, a partir de 01 de octubre del 2012, día siguiente en que cumplió los 25 años de servicio prestados al Estado, correspondiente al quinto quinquenio.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, por única vez a la servidora de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, doña **LOURDES CARLOTA PARIAHUAMAN HERRERA**, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,298.34) calculado en base a sus remuneraciones totales percibidas al 30 de setiembre del 2012, fecha





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 27 NOV. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 722-2013-GRA/ORADM-ORH

en que cumplió los 25 años de servicios prestados al Estado.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Tipo de Transacción 2, Gastos Presupuestarios, Genérica de Gastos 2.1: Personal y Obligaciones Sociales 2.1.1 Restricciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11.1 Personal Administrativo y la Sub Genérica 2.1.19.31 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público) del Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho - Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del año fiscal 2013.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes, con las formalidades que señala la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. RENÁN RAFAEL SALAZAR
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO MUÑOZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL